



DIPLOMA DE EXTENSIÓN EN HISTORIA DE LA SALUD Y DE LAS CIENCIAS BIOMÉDICAS EN CHILE, SIGLO XIX Y XX.

PROGRAMA 2017-2018

PRESENTACIÓN

Una visión tradicional de la historia de las ciencias y de la medicina, que tuvo una larga trayectoria en el siglo XX, hizo hincapié en los beneficios y progresos que sus aplicaciones representaron para múltiples sociedades, pero sin ahondar en las aristas políticas, sociales y culturales que en muchas ocasiones constituyeron el contexto en el que esos saberes y prácticas se originaron, circularon y reprodujeron. Dado que el examen del pasado siempre está sujeto a los criterios y perspectivas contemporáneas, creemos que es posible articular una propuesta docente que abra un espacio de debate que nuevas ópticas. Esto con el afán de examinar y discutir nuevas interpretaciones sobre qué papel han desempeñado la salud, el conocimiento científico, la tecnología y el saber médico moderno en la evolución social, política y cultural de la sociedad chilena en las recientes centurias.

Frente a ese desafío hemos diseñado el presente diplomado en extensión con la finalidad de entregar una *herramienta de análisis interdisciplinario* a quienes posean un interés por indagar el itinerario de las complejidades que integran la esfera de la *salud* en su relación con el orden social. Sujeta a constantes evoluciones desde fines del siglo XVIII, la idea de salud ha desempeñado un papel central en nuestro país a través de un cúmulo de relaciones conformado básicamente por el Estado, las

percepciones socioculturales del cuerpo y la enfermedad, las disciplinas científicas, y los estamentos profesionales.

¿Cómo podemos explicar el valor social e individual de la salud? ¿Qué etapas podemos reconocer históricamente en su desarrollo? ¿Es posible establecer nexos entre la salud y las visiones ideológicas y los proyectos de sociedad que se han generado en Chile desde el nacimiento de la idea republicana hasta los tiempos de la globalización? Para intentar responder esas y otras interrogantes, hemos identificado una serie de contenidos a partir de los cuales desarrollaremos las sesiones de estudios a lo largo de los dos semestres que articulan el diplomado, a saber: *facetas del higienismo moderno; ciencias de la salud y sociedad; eugenesia, raza y nación; epidemias y cohesión social; génesis de las políticas de salud; profesionalización de la salud; Salud Pública y proyectos ideológicos en el siglo XX; globalización y salud; salud y sindicalismo; y discursos culturales y literarios sobre la salud.*

Desde nuestra perspectiva consideramos un compromiso social e intelectual ineludible el abrir espacios de debate en torno a los cuestionamientos que rodean la salud pública chilena en la actualidad y que pueden insertarse en la denominada cuestión social. Como aporte a esta discusión, nos parece legítimo plantear que enfrentamos, en el comienzo del siglo XXI, una *nueva cuestión social*, que en gran medida evidencia nuevamente las limitaciones que manejan las elites para comprender y responder a los desafíos que emergen de la realidad social de la población y en la cual la salud y la enfermedad ocupan un espacio primordial.

Sobre estas bases se pretende que al finalizar los cursos del diplomado el alumno/a sea capaz de utilizar un enfoque interdisciplinario (historia, literatura, estética) para efectuar tanto el análisis de los orígenes y efectos políticas sanitarias, como las consecuencias que derivan de la relación polivalente que existe entre las ciencias, la salud, la enfermedad y la sociedad.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Examinar el impacto de enfermedades sociales en el desarrollo social, cultural y político del país.
2. Analizar el contexto sociopolítico de la generación de las políticas de salud en los siglos XIX y XX.
3. Interpretar la realidad histórico-cultural de la salud en Chile en el siglo XXI de acuerdo a los casos que serán analizados en clases.

METODOLOGÍA:

1. Clases lectivas
2. Análisis de fuentes
3. Actividad en terreno: Tour patrimonial: *La ciudad higiénica*.

EVALUACIONES

1. Informe de investigación y presentación final.

CONTENIDOS DEL DIPLOMADO

I SEMESTRE

I. MÓDULO: SALUD Y ORDEN SOCIAL

II. MÓDULO: SALUD, MEDICINAS Y ENFERMEDADES

II SEMESTRE

III. MÓDULO: SALUD Y POLÍTICA

IV. MÓDULO: SALUD Y PROFESIONES

REGLAMENTO

(De acuerdo al Decreto Exento N° 0027613/23, de julio de 2004)

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

El presente Reglamento establece las normas específicas del Plan de Estudios conducente a la obtención del Diploma de Extensión en *Ciencias médicas y salud pública en Chile: una nueva cuestión social 1850-2000*, impartido por la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

Artículo 2º

Corresponde a Facultad de Odontología de la Universidad de Chile la administración y coordinación de este Programa, a través del comité académico.

Artículo 3º

El Comité Académico estará integrado por el Director del Programa y por los profesores que imparten asignaturas en el Diploma. En la actualidad está conformado por:

-Andrea Kottow, PhD en Historia, Freie Universität Berlin
Literatura y enfermedad.

-Jorge Martin, ©PhD en Historia, Universidad Católica de Chile. Historia de las enfermedades de transmisión sexual del siglo XIX y XX.

-Claudia Araya Ibacache, PhD en Historia. Universidad Católica de Chile.
Historia de la psiquiatría.

-Marcelo López, PhD en Historia. Universidad Católica de Chile.
Historia de las enfermedades contagiosas (tuberculosis)

-Marcelo Sánchez, PhD en Historia. Universidad de Chile.
Historia de la eugenesia.

-Tania Orellana, ©PhD en Historia del Arte. Universidad de Chile.
Historia del cuerpo.

-Cristian Palacios L. Magíster. Universidad de Chile.
Historia de la criminología y policía.

-César Leyton R. ©PhD, Universidad de Chile.
Historia de la Higiene Pública.

-Patrizio Tonelli

Historia del sindicalismo y salud laboral.

Artículo 4º

Son funciones del Comité Académico:

-Estudiar y calificar los antecedentes de los postulantes y proponer al Director del Centro su aceptación o rechazo.

-Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares del Programa.

-Evaluar los antecedentes de los postulantes y proponer al Director del Centro una nómina para la obtención de becas.

-Considerar y resolver situaciones especiales que afecten a los alumnos.

Artículo 5º

Corresponderá a la Secretaría de la Dirección de Extensión de la Facultad la mantención del Registro Académico y la elaboración de los expedientes necesarios para la obtención del certificado de aprobación y del diploma respectivo.

TÍTULO II

OBJETIVOS GENERALES

Artículo 6º.

Examinar los usos sociales, cultura y políticos de las ciencias médicas y la salud en la construcción del estado y el desarrollo de la cuestión social en Chile entre 1850 e inicios siglo XXI.

TITULO III

DE LAS POSTULACIONES E INGRESO AL PROGRAMA

Artículo 7º

Este programa no tiene como requisito de postulación un título profesional universitario o una licenciatura.

Artículo 8º

Los postulantes deberán presentar una solicitud de admisión acompañada de los siguientes antecedentes:

-Certificado de Licencia Media y/o similares, según proceda.

-Curriculum Vitae.

Artículo 9º

La selección de los postulantes se realizará sobre la base de los antecedentes presentados. El Comité académico cuando lo estime pertinente, podrá realizar entrevistas personales y, si fuera necesario, establecer condiciones adicionales o un examen de selección.

TITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 10º

Las actividades curriculares comprendidas en el Plan de Estudios están organizadas en dos semestres, en torno cinco módulos temáticos, con un total de 54 horas pedagógicas presenciales, 270 horas no presenciales.

TITULO V

DE LA ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

Artículo 11º

-La asistencia a las actividades curriculares es obligatoria, considerándose como mínimo un 75%.

-Situaciones especiales sobre esta materia serán resueltas por el Comité Académico, previo informe del docente responsable.

Artículo 12º

-El rendimiento académico será calificado como aprobado o reprobado.

Artículo 13º

-Será causal de eliminación del Plan de Estudios, situaciones especiales que atenten contra el buen funcionamiento del Programa, evaluadas por el Comité Académico.

TITULO VI

DE LA APROBACIÓN DEL DIPLOMA DE EXTENSIÓN

Artículo 14º

-Cursado y aprobado el Plan de Estudios, el alumno deberá iniciar el expediente necesario para la obtención del certificado de aprobación, que será registrado en la Dirección de Extensión de la Facultad.

-El Diploma oficial será otorgado por el Decano de la Facultad de Odontología y contendrá la expresión "DIPLOMA DE EXTENSIÓN EN *Historia de las Ciencias médicas y salud en Chile: la cuestión social 1850-2000*".